



PROVIDENCIA, 26 MAR 2026

EX.N° 438 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en Avda. Manuel Montt N° 928, Unidad Vecinal N° 7.-

2.- El contrato de compraventa de establecimiento comercial de fecha 27 de octubre de 2025.-

3.- El certificado de antecedentes y la declaración jurada del representante legal de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N° 128 de 6 de marzo de 2026 de la Dirección Jurídica. -

5.- El Memorándum N° 5.035 de 23 de marzo de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-99774	RESTAURANTE COMERCIAL
		4-23693	RESTAURANTE DIURNO
		4-23692	RESTAURANTE NOCTURNO
ANTIGUO DUEÑO	:	GLOBAL SMART SpA	
RUT.N°	:	77.721.142-0	
NUEVO DUEÑO	:	MILEN SpA	
RUT.N°	:	78.168.633-6	
DIRECCIÓN	:	AVDA. MANUEL MONTT N° 928	

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM, cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.922 de 31 de diciembre de 2025.-

*kur*



HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX. N° 438 / DE 2026.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -



*[Handwritten signature]*  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

*[Handwritten signature]*  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

RBC/MRMQ/IMYJ/fhm. -

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1003!